

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ADICION a la Relación única de la normativa de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., publicada el 10 de septiembre de 2010.

ADICION A LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

JOSE ANTONIO LAZCANO PONCE, Director General de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal sectorizada a CONACYT, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Cláusula Trigésima Segunda fracción III de los Estatutos Sociales de la Entidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto al párrafo primero del artículo tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Relación única de la normativa de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Que a dicha publicación se debe adicionar la norma denominada Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de COMIMSA, misma que no fue publicada en su oportunidad por no haber sido recibida en COMIMSA antes de la fecha y hora de envío de la publicación al DOF el 8 de septiembre de 2010 y que cuenta con la opinión favorable correspondiente.

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el Acuerdo mencionado, he tenido a bien expedir la siguiente:

ADICION A LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

21. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de COMIMSA. COMIMSA-NIARU-OBPB-0001

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.- El Director General, **José Antonio Lazcano Ponce**.- Rúbrica.